



Santiago, 18 de enero de 2018

Señor
Carloz Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial que indica del Fondo de Inversión FYNOSA Renta Fija Privada I.

De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en comunicar en carácter de **HECHO ESENCIAL** lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNOSA Renta Fija Privada I celebrada con fecha 18 de enero de 2018, se acordó modificar su Reglamento Interno, en especial, en aquellas materias relativas a:

- a) El objeto del Fondo;
- b) Los activos en los que puede invertir el Fondo y los límites establecidos para ello;
- c) Incorporar la regulación respecto a la posibilidad de invertir en cuotas de otros fondos administrados por la Administradora o por otra de su mismo grupo empresarial;
- d) La regulación referida a las operaciones con retroventa o retrocompra;
- e) Modificar los requisitos de ingreso y las características especiales de la Serie Institucional y las características especiales de la Serie Ejecutiva;
- f) Modificar la política de liquidez, votación y gastos del Fondo; y,
- g) Incorpora la posibilidad de pagar dividendos mediante cuotas liberadas de pago.

Isidora Goyenechea 3477, Piso 11
Santiago, Chile

Tel. (56) 22 499 1500 / 22 499 1501
contacto@fynsa.cl
www.fynsa.cl



Adicionalmente, se acordó fijar el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo y de conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, la Asamblea acordó proceder con el depósito del mismo en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Comisión.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las modificaciones incorporadas el Reglamento Interno del Fondo de Inversión FYN S A Renta Fija Privada I y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el Registro referido en el párrafo precedente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero,

Cristián Donoso Larraín
Gerente General

FYN S A Administradora General de Fondos S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Depósito Central de Valores, DCV